

SECRETARÍA. Bogotá D.C. veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2023-00045** de **PATRICIA ELVIRA GONZALEZ PADILLA** contra **COLPENSIONES** y **PORVENIR S.A**, informando que la parte actora solicita la ejecución de las costas del proceso ordinario, respecto de la demandada Colpensiones y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario existe el Título Judicial N° 400100008910737 por valor de \$ 1.227.526, consignado por Colpensiones el 8 de junio de 2023 en favor del proceso, correspondiente a las costas del proceso ordinario. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

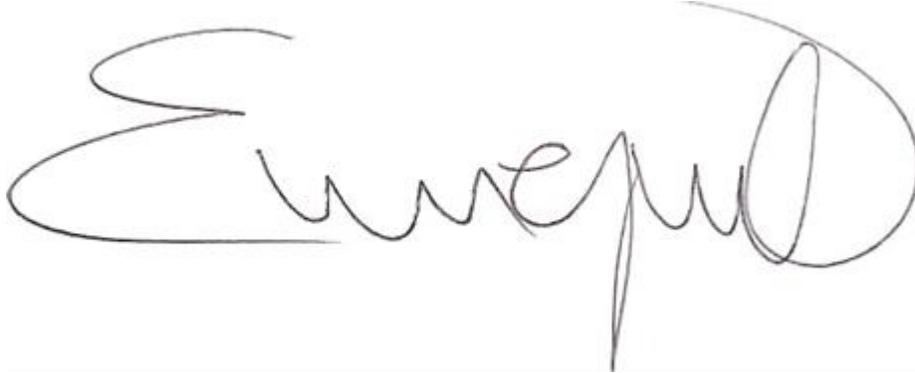
Teniendo en cuenta el informe secretarial, resulta importante indicar la existencia de un depósito judicial obrante en favor de las diligencias, esto es el Depósito Judicial N° 400100008910737 por valor de \$ 1.227.526, consignado por Colpensiones el 8 de junio de 2023 en favor del proceso y al tratarse del pago voluntario correspondiente a las costas del proceso ordinario, conforme a lo confirmado por esta sociedad accionada (Arch. 08), se encuentra procedente **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado Título, en favor de la parte actora la Sra. **PATRICIA ELVIRA GONZALEZ PADILLA** a través de su apoderado judicial.

Por lo tanto, se ordena que por **Secretaría** se elabore la respectiva orden de pago a nombre del apoderado, **CARLOS ALFONSO RUIZ BECERRA**, identificado con la C.C. 5.764.219 y portador de la T.P. 83.476 del C.S. de la J., conforme a las facultades para recibir con las que cuenta en el poder otorgado (Arch. 01. fls. 59-62). Comuníquese lo aquí resuelto a la demandante **PATRICIA ELVIRA GONZALEZ PADILLA**.

Para el cobro del título téngase en cuenta por el extremo demandante, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la actora para que en el término de **CINCO (05) DÍAS** efectúe las manifestaciones respectivas frente a la demanda ejecutiva interpuesta en consideración al pago que aquí se ordena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 118 FIJADO HOY 28 DE NOVIEMBRE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p>
--